+

Asi lo mesmo de el Vino como en el peso de azeite de las ochoarrovas y que tiene la medida ma[yor] del Vino y a las Veinte y cinco Libras la @ del peso de azeite sin sisar cosa alguna de dha me dida y peso, y en la postura se a de considerar la ocupazion y trabajo de los taberneros y la alcabala y zientos con toda equidad y Justificazion que es el unico derecho que deva de cobrar de dhos abastos que con buena administra zion aunque se haga equidad Vendiran com pe tente Utilidad. Lorca y Marzo Veinte y ochos de mill seteçientos y quinze.

escrip[tur]a = En la Ciudad de Lorca en Veinte y nuebe de Mar zo de mill seteçientos y quinze años estando en la audienzia y lonja de las Casas de ayun tamiento de esta dha ciu[da]d. se juntaron en ella diferentes Caballeros Capitulares y otros Ve zinos de ella por el Comun asistidos todos de el s[eño]r Don fran[cis]co de haro y guerra abogado de los R[eale]s Consejos Corregidor y Capitan a guerra de ella por su Mag[esta]d. para tratar y Conferir ber y Conozer la forma que a dado el s[eño]r Don luis An tonio de S[an] Marçelino y moba Caballero del orden de montessa de el consejo de su Mag[esta]d. en el R[ea]l de hazienda y superintendente General de Ventas R[eale]s de estos reynos binzio para la arrenda zion beneficio y cobranza de las ventas de las alcabalas, zientos, y terzias, Millones y nue bos Impuestos de esta dha ciu[da]d. Los quales corren a cargo de ella para Venderse. Y los quales se jun taron en la parte zitada para dho efecto a lu[gar] y a fin fueron llamados y en ellos siguientes = Primera Mente dho s[eño]r Corregidor Don fran[cis]co de haro y guerra = Don buenabentura Gimenez y